

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2009

En La Lastrilla, siendo las diez horas del día 16 de enero, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, los concejales Don José Luís Mosácula María, Don Benito Segovia Martín y Don José María Sanz García, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2008.- Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2008.

2º.- LICENCIAS: URBANÍSTICAS Y CAMBIOS DE TITULARIDAD.

A) LICENCIAS URBANÍSTICAS:

- **a JESÚS SAN JUAN SAN JUAN.-** A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. Jesús San Juan San Juan para VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE, en Camino de Torrecaballeros nº 44 (parcela 21, Polígono 14 del Sotillo), según proyecto redactado por el arquitecto D. Adolfo Moreno Yuste, visado con fecha 26/06/2008 y una vez visto el informe urbanístico favorable de la Oficina Técnica de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Segovia, de fecha 15/12/2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a D. Jesús San Juan San Juan, para **EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE**, en Camino de Torrecaballeros, nº 44 (parcela 21, Polígono 14 del Sotillo), según proyecto redactado por el arquitecto D. Adolfo Moreno Yuste, visado con fecha 26/06/2008. Asimismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 103.194,92 euros, y la liquidación de las tasas por derechos de enganche de agua y saneamiento.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE EN EUROS
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	103.194.92 euros	2,4%	2.476,68 euros
Tasa acometida de agua			120,20 euros
Tasa acometida de saneamiento			120,20 euros
PAGADO EN SU TOTALIDAD EL 21/07/2008.			

Condiciones generales:

1º.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2º.- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3º.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

4º.- Se deberá instalar un contador de agua potable en la parte exterior de la valla de cerramiento de la finca, en lugar visible y al menos a 50 cms. del nivel de la acera.

5º.- Para la realización de las acometidas de agua y saneamiento deberá ponerse en contacto con la empresa concesionaria de la gestión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado, AQUALIA, S.A. – Tfno.: 921 43 09 96 y 680 645 520.

6º.- Todas las Instalaciones de la red de abastecimiento deberán ser tuberías de polietileno de 10 ó 16 ATM, collarines de fundición dúctil y piezas y accesorio de latón o bronce, con posterior revisión por parte de la empresa concesionaria del servicio Aqualia, S.A.

7º.- La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condiciones Particulares:

1º.- Deberá depositar una **fianza**, para responder de posibles deterioros de pavimentos e instalaciones públicas, por importe de **1.200 euros**, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia en nuestra C/C nº 2069 0084 06 0000003735, indicando el concepto a que corresponde dicho ingreso, o mediante aval bancario.

2º.- Deberá presentar volantes de dirección antes del comienzo de las obras.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

- **a GRUPO INMOBILIARIO LA CEPA, S.L.-** A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. Juan José de la Esperanza Lozano, en representación de Grupo Inmobiliario La Cepa, S.L., para "MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 8 VIVIENDAS, 16 ESTUDIOS, LOCALES Y GARAJE, sitas en Carretera de Valladolid, nº 7 y Camino Viejo, nº 21, según la documentación redactada por el arquitecto D. Tomás Sanz Arranz, visada con fecha 18 de diciembre de 2008, consistentes en división y acondicionamiento parcial de locales en planta baja, modificándose de dos locales diáfanos sin acondicionar a 5 locales, uno de ellos acondicionado y 2 estudios; pequeños cambios de distribución interior de las viviendas y cuartos de instalaciones en planta sótano y construcción de pasarela- rampa de conexión entre pasillos en plantas 1ª y 2ª y, una vez visto el informe favorable emitido por el arquitecto asesor de este Ayuntamiento D. Miguel Ángel García Grande con fecha 15 de enero de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a GRUPO INMOBILIARIO LA CEPA, S.L., para "**MODIFICADO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 8 VIVIENDAS, 16 ESTUDIOS, LOCALES Y GARAJE**", sitas en Carretera de Valladolid, nº 7 y Camino Viejo, nº 21, según la documentación redactada por el arquitecto D. Tomás Sanz Arranz, visada con fecha 18 de diciembre de 2008. Asimismo, se aprueba la liquidación complementaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 34.901,51 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	34.901,51 euros	2,4%	837,64 euros

Condiciones Generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.
4. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a PILAR IGLESIAS PÉREZ.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D^a Pilar Iglesias Pérez, para REFORMA DE BAÑO en Calle Chopo, nº 6 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 13 de enero de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **PILAR IGLESIAS PÉREZ**, para **REFORMA DE BAÑO**, en Calle Chopo, nº 6. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 3.500,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	3.500,00 euros	2,4%	84,00 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- a **LUIS JAVIER REVIEJO SÁNCHEZ**.- A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. Luis Javier Reviejo Sánchez, para CERRAMIENTO DE TERRAZA en edificio sito en Carretera de Valladolid, nº 4 T y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 15 de enero de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **LUIS JAVIER REVIEJO SÁNCHEZ**, para **CERRAMIENTO DE TERRAZA** en edificio sito en Carretera de Valladolid, nº 4 T. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 1.547,42 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	1.547,42 euros	2,4%	37,14 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- a **ACISA (Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.)**.- A la vista de la solicitud presentada por D. Antonio Rodríguez Seoane, en representación de ACISA para la instalación de un aforador neumático provisional para el contage de vehículos por un período de siete días, siendo su ubicación en la rotonda de la Calle Rafael de las Heras con la Carretera Nacional 110, y una vez visto el informe favorable de la Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia de fecha 24/11/2008, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, autoriza a ACISA a la instalación de dicho aforador neumático.

B) CAMBIOS DE TITULARIDAD DE LICENCIAS:

- de **D. ÁNGEL MONTERO GIL**.- A la vista de la solicitud y documentación presentada por D. Ángel Montero Gil en representación de Toledano y Montero, C.B. para Cambio de Titularidad de la Licencia de Actividad clasificada como molesta y peligrosa concedida a D. Emiliano de Antonio Frías (expediente de la C.P.A.: 310/98) para Taller de Reparación de Vehículos Automóviles. Carrocería y Pintura sito en C/ Cerro de la Fuente, nº 69, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Conceder a TOLEDANO Y MONTERO, C.B. CAMBIO DE TITULARIDAD de la Licencia Ambiental concedida a D. Emiliano de Antonio Frías para TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES. CARROCERÍA Y PINTURA sito en C/ Cerro de la Fuente, nº 69.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puedan interponer.

- **de D. RICARDO GUIJARRO ANAYA.-** A la vista de la solicitud y documentación presentada por D. D. Ricardo Guijarro Anaya en representación de Ricarmen, S.L. para Cambio de Titularidad de la Licencia de Actividad clasificada como molesta concedida a D. Ismael Yagüe Rodríguez (expediente de la C.P.A.: 346/01) para Bar Restaurante "El Mirador de La Lastrilla" sito en Carretera de Valladolid, nº 3, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Conceder a RICARMEN, S.L. CAMBIO DE TITULARIDAD de la Licencia Ambiental concedida a D. Ismael Yagüe Rodríguez para BAR RESTAURANTE "El Mirador de La Lastrilla" sito en Carretera de Valladolid, nº 3.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puedan interponer.

3º.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A.- Vista la solicitud presentada por Obras y Servicios Sgasa, S.A., así como el informe favorable emitido con fecha 02 de enero de 2009 por el Director de las Obras, D. Juan Manuel Benito Herrero, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, acuerda la devolución del aval depositado con fecha 18/08/2006 por Obras y Servicios Sgasa, S.A. en concepto de fianza definitiva para la obra de "Pavimentación de diversas Calles en La Lastrilla F.C.L. 2006", por importe de 3.133,96 euros.

4º.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE CIVILCON, CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.L.- Vista la solicitud presentada por Civilcon, Construcciones y Medio Ambiente, S.L., así como el informe favorable emitido con fecha 02 de enero de 2009 por el Director de las Obras, D. Juan Manuel Benito Herrero, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, acuerda la devolución del aval depositado con fecha 21/09/2006 por Civilcon, Construcciones y Medio Ambiente, S.L. en concepto de fianza definitiva para la obra de "Sustitución de tubería de abastecimiento desde el Depósito de Bernuy al Casco Urbano", por importe de 9.629,13 euros.

5º.- CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE EL ACCESO DE VEHÍCULOS A GARAJES.- Vistas la solicitud presentada para la concesión de licencia para utilización del dominio público mediante el acceso de vehículos a garajes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Conceder la autorización para utilización del dominio público mediante al acceso de vehículos a garajes a la persona que se relaciona, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

TITULAR	DIRECCIÓN	M/L FACHADA	M2 GARAJE
FERNANDO TORRES SACRISTÁN	PUERTO RICO, 5	2,82 M/L	16,50 M2

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el ejercicio de la autorización, deberán retirar del Ayuntamiento, previo pago, la placa de vado permanente a colocar en la entrada al garaje, en lugar visible.

Tercero.- Incluir a la citada persona en el padrón de contribuyentes, con los datos arriba referidos.

6º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA ENERGÍAS RENOVALBES “CLIMATIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE LOS ESCOBARES”.- La Junta de Gobierno Local a la vista de la convocatoria de subvenciones para el PROGRAMA DE ENERGÍAS RENOVABLES, EXCEPTO SOLAR – Plan de Energías Renovables, Administración de Castilla y León (IDAE)-, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

1º.- Solicitar a la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, una subvención dentro del Programa de Energías Renovables, por la cuantía de subvención máxima posible, para la CLIMATIZACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA DE LOS ESCOBARES, con un presupuesto total de 82.592 euros.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Vicente Calle Enebral, para formalizar la oportuna petición y cuanta documentación sea precisa a tal efecto.

7º.- APROBACIÓN DE OBRAS A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.- Por la Junta de Gobierno Local, se toma conocimiento del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en su sesión del pasado día 14 de enero de 2009 y que textualmente, dice así:

“APROBACIÓN DE OBRAS A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.- La Junta de Gobierno Local, conoce del siguiente dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, emitido en sesión del día 14 de enero de 2009:

«DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE OBRAS A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.- Tras darse por enterada la Comisión Especial de Cuentas del contenido del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y Resolución de 9 de diciembre del Ministerio de Administraciones Públicas, acuerda con el voto a favor de los 5 miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, tras las intervenciones que más adelante, se detallan proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la realización de las siguientes obras proyectadas, a financiarse a través del Fondo Estatal de Inversión Local:

A) *Ejecución de Frontón, en C/ Emilia Azpiroz, con un presupuesto de 128.607,14 €, sin IVA, según proyecto redactado por el arquitecto don Miguel Ángel García Gil.*

B) *Ejecución de Nuevo Campo de Fútbol de césped artificial dentro del Complejo Polideportivo “ Los Escobares”, con un presupuesto de 302.324,10 €, sin IVA , según proyecto redactado por el ingeniero de caminos don Juan Manuel Benito Herrero.*

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don Vicente Calle Enebral, o persona que legalmente le sustituya, para que formalice la oportuna petición ante el Ministerio de Administraciones Públicas.

INTERVENCIONES:

- El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Galache Díez, manifiesta que no se comparte la elección de las inversiones a realizar, todas ellas destinadas a equipamiento deportivo y menos la decisión de efectuar un nuevo frontón a construir en el Sotillo, existiendo ya uno en el pueblo,

con lo que se fomenta, sin duda, la división entre los dos barrios. Sería más oportuno proceder al cerramiento del frontón existente y el afianzamiento del talud del Camino de San Cristóbal.

- Por el Sr. Alcalde, se contesta que el equipo de gobierno municipal ha hecho una apuesta por las instalaciones deportivas, prácticamente inexistentes y considera que dado el número de niños, en edad de práctica deporte, en esta localidad, es conveniente realizar dichas instalaciones, teniendo en cuenta además, la previsión de cubrir el nuevo frontón que se va a realizar.»

A continuación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación del Pleno Municipal, aprueba íntegramente el dictamen emitido, y en su consecuencia adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la realización de las siguientes obras proyectadas, a financiarse a través del Fondo Estatal de Inversión Local:

A) Ejecución de Frontón, en C/ Emilia Azpiroz, con un presupuesto de 128.607,14 €, sin IVA, según proyecto redactado por el arquitecto don Miguel Ángel García Gil.

B) Ejecución de Nuevo Campo de Fútbol de césped artificial dentro del Complejo Polideportivo "Los Escobares", con un presupuesto de 302.324,10 €, sin IVA, según proyecto redactado por el ingeniero de caminos don Juan Manuel Benito Herrero.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don Vicente Calle Enebral, o persona que legalmente le sustituya, para que formalice la oportuna petición ante el Ministerio de Administraciones Públicas.

8º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS: La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, aprueba los siguientes:

FACTURAS:

- A **Multipark Espectáculos, S.L.**, por importe de **580,00 euros**, por actuación infantil el 27/12/08 (factura nº 92/08).
- A **Asociación Cultural, agrupación Coral Cuéllarana**, por importe de **375,00 euros**, por concierto ofrecido en la Iglesia de San Juan Bautista dentro del ciclo de Cantos para el "Adviento y Navidad 2008" (factura nº 14/08).
- A **Tukan Track, S.L.**, por importe de **1.085,76 euros**, por gestión del Centro Cultural La Lastrilla y películas de vídeo diciembre (factura nº FRA/2883).
- A **Junta de Compensación del Sector 12 "Eras del Pradillo"**, por importe de **2.069,02 euros**, por sexta aportación dineraria para las obras de Urbanización del Sector 12 "Eras del Pradillo" (factura nº 0001/12/2009).
- A **Galerías Rosado, S.L.**, por importe de **66,00 euros** por compra de dos premios campeonato mus Unicef (factura nº 0814).
- A **Electricidad C. Plaza, S.L.**, por importe de **7.145,60 euros** Iluminación Navideña 2008 (factura nº 804000165).
- A **Imprenta Rabalán, S.L.**, por importe de **1.145,86 euros** por Christmas, Programa Navidad y calendarios sobremesa (factura 1.373).
- A **Galo Álvarez, S.A.U.**, por importe de **2.426,76 euros** por Convenio Transporte Viajeros (factura nº 2008/0815).
- A **La Paloma Segoviana**, por importe de **261,00 euros** por horas máquina mixta cazo (factura nº 2008/ FV 00003705).
- A **Publiempresa Segovia, S.L.**, por importe de **348,00 euros** por entrevista en revista escena mes diciembre (factura (A09/26).
- A **Galo Álvarez, S.A.U.**, por importe de **2.625,00 euros** por bonos transporte (factura 2009/0001).

- A **Inserma Ingenieros, S.L.**, por importe de **15.879,52 euros** por trabajos de redacción del proyecto del "Nuevo campo de fútbol de césped artificial dentro del complejo polideportivo "Los Escobares" (factura 1/2009).

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto no se produjo ninguna intervención.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y treinta minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE